



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Sr. José Alberto Rodríguez Martín y por el Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Sr. José Alberto Rodríguez Martín, el 23 de Julio de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&cert_id=1410106



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Locales y del artículo 90 del R.O.M., altera el orden del día, pasando en este momento al punto 5º y siguientes, abordando los puntos 2º, 3º y 4º cuando se incorpore a la sesión el Concejal de Infraestructuras.

5º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DE URBANISMO Y DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 3 (ENAJENACIÓN DE LAS PARCELAS MUNICIPALES F Y R-1 DE LAS UNIDADES UE-21 DEL PGOU DE NERJA. FINCAS REGISTRALES 28216 Y 26189) CORRESPONDIENTE AL CONTRATO PRIVADO DE CARÁCTER PATRIMONIAL DE ENAJENACIÓN DE CUATRO PARCELAS EDIFICABLES DE TITULARIDAD MUNICIPAL PARA SU DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN RENTA LIBRE.- ACUERDOS: PRIMERO.- Adjudicar a Panadería Pastería Ruiz, S.C.A., con CIF F29510997, el lote 3 (enajenación de las parcelas municipales [REDACTED] de las unidades UE-21 y UE-22.1 del PGOU de Nerja. Fincas Registrales [REDACTED] del contrato privado de carácter patrimonial de "Enajenación de cuatro parcelas edificables de titularidad municipal libre de cargas, gravámenes y ocupantes, agrupadas dos de ellas en un mismo lote al tratarse de parcelas colindantes unidas y reguladas por el Estudio de Detalle de Ordenación Conjunta de dos parcelas en las UE-21 y UE-22.1 de Nerja(Expediente 2025/1/S277), en el precio ofertado de 721.908,73, euros, IVA no incluido, impuestos no incluidos (873.509,56 euros, incluido el 21% del IVA), para su destino a la construcción de viviendas en renta libre en los plazos y forma establecidos en el pliego de condiciones, por ser la única oferta recibida y, por tanto, la mejor oferta. SEGUNDO.- Significar a empresa adjudicataria que, conforme a lo dispuesto en la base n.º 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la enajenación, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la	Aprobado
------	--	----------

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Carificado: CERTIFICADO EXTRAÍDO DE ACUERDOS DEL 18-07-2025 (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 11 de Septiembre de 2025 a las 11:17:34 Página 3 de 10	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 23/07/2025 13:10 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 23/07/2025 14:04	FIRMADO 23/07/2025 14:04



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 13:10:15 de fecha 23 de Julio de 2025. Margarita Rodríguez Marín y por Alcalde José Alberto Amigo Hueses. El documento está firmado por el secretario municipal y por el alcalde. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&cert_id=1&idcert=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

notificación del presente acuerdo, deberá procederse a la formalización del contrato mediante escritura pública de compraventa. Conforme a lo establecido en dicha base, antes de la formalización deberán proceder al abono del precio resultante de la oferta formulada, incrementado con el IVA correspondiente, para lo cual deberán solicitar la carta de pago correspondiente en el área de Rentas del Ayuntamiento de Nerja. Abonado el precio de la enajenación les será notificado el lugar, día y hora en el que deberán comparecer para formalizar la adjudicación mediante el otorgamiento de escritura pública de compraventa.

TERCERO.- Entender retirada la oferta de Panadería Pastería Ruiz, S.C.A., para el lote 1 (Parcela municipal en calle Dámaso Alonso del suelo urbano consolidado C-3 del PGOU de Nerja. Finca Registral [REDACTED] perteneciente a la licitación del contrato privado de carácter patrimonial de ", agrupadas dos de ellas en un mismo lote al tratarse de parcelas colindantes unidas y reguladas por el Estudio de Detalle de Ordenación Conjunta de dos parcelas en las UE-21 y UE-22.1 de Nerja"(Expediente 2025/1/S277), por no haber presentado en plazo la documentación requerida en la cláusula 18ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en concreto, no haber constituido la garantía definitiva requerida, de conformidad con lo dispuesto dicha base y con el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP), y, en consecuencia, imponer a Panadería Pastería Ruiz, S.C.A., una penalidad de 30.810,00 euros (3% del precio ofertado), declarando desierta la licitación de este lote. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 LCSP, relativo a las prohibiciones de contratar.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a Panadería Pastería Ruiz, S.C.A.

QUINTO.- Publicar este acuerdo de adjudicación en el Perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, D. José Alberto Tomás Rivas, el 23 de Julio de 2025. El documento es válido. El código de verificación puede compararse con el código de verificación de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=NERJA_DEVALIDACION



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	SSEXTO.- Notificar el presente acuerdo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia de Málaga, de conformidad con lo establecido en el artículo 36.2 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía. SÉPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a los efectos procedentes a las áreas de Intervención, Rentas y Tesorería municipal, a la Letrada municipal de Urbanismo, y a la Arquitecta municipal, en su calidad de responsable del contrato. OCTAVO.- Dar cuenta a la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo del presente acuerdo en la primera sesión que celebre. Aprobada por unanimidad (6) de los presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación el Concejal D. José Alberto Tomé Rivas.	
6º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA ORDENAR LA DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA CONSTITUIDA CON MOTIVO DE LA ADJUDICACIÓN DE UN PERMISO DE CAZA DE MACHO DE CABRA MONTÉS Y REPRESENTATIVO " CON OPCIÓN A MEJORA" DEL EXPEDIENTE DE ADJUDICACIÓN, MEDIANTE SUBASTA, DE LOS PERMISOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO PARA LA TEMPORADA 2024/2025 EN LA RESERVA ANDALUZA DE CAZA DE SIERRAS TEJERA Y ALMIJARA.- ACUERDOS: PRIMERO.- Ordenar la devolución de la fianza constituida por D. Rafael Villarte Venegas, con DNI ***4801**, por importe de 300,00 euros (número de referencia de carta de pago 000002723418, de fecha 08/08/2024), con motivo de la adjudicación de un permiso de caza de macho de cabra montés representativo "con opción a mejora"del expediente de Adjudicación, mediante subasta, de los permisos incluidos en el Plan de Aprovechamiento cinegético para la temporada	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRAÍDO DE ACUERDOS DEL 18-07-2025 (versión 2)	CONTROLES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 11 de Septiembre de 2025 a las 11:17:34 Página 6 de 10	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 23/07/2025 13:10 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 23/07/2025 14:04	ESTADO FIRMADO 23/07/2025 14:04



El documento electrónico ha sido aprobado por: Secretaría Municipal, Rodríguez Martín y por: Alcalde José Alberto Tomé Rivas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:10:15 del día 23 de Julio de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&ent_id=1&idDoc=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	correspondiente al 76% del coste total del proyecto.	
	TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, a los Departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos . Aprobada por unanimidad (6) de los presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación el Concejal D. José Alberto Tomé Rivas.	
8º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DE CULTURA Y DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBAR LOS PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DEL VERANO 2025 EN NERJA Y MARO.- ACUERDOS: PRIMERO: Aprobar los Programas de actividades del Verano 2025 en Nerja y Maro, a celebrar los meses de julio y agosto de 2025. SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a la Policía Local, Guardia Civil y a la agrupación de Protección Civil de Nerja, para su conocimiento y efectos oportunos. Aprobada por unanimidad (7).	Aprobado
2º.-	INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA RECTIFICAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 371/2024: PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LOCAL COMERCIAL A DOS VIVIENDAS EN LA CALLE LA CRUZ.- ACUERDOS: RECTIFICAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 371/2024, Proyecto 371/2024 a favor de Dª CELIA MARÍA ACEVEDO RODRÍGUEZ para Proyecto de Adecuación de Local comercial a 2 Viviendas sita en la calle La Cruz [REDACTED] de Nerja, y donde pone D.N.I. n.º [REDACTED] debe	Aprobado



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, D.ª M.ª Dolores Rodríguez Martín y por el Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, D.ª M.ª Dolores Rodríguez Martín, el día 23 de Julio de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?ver=1>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	poner D.N.I. n.º [REDACTED] Aprobado por unanimidad (7).	
3º.-	INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 32/2025: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA EN CALLE LOS HUERTOS.- ACUERDOS: OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 32/2025, Proyecto 32/2025 a favor de D.ª. ADELA FERNÁNDEZ ATENCIA (D.N.I. n.º [REDACTED]) para Proyecto Básico y de Ejecución de Reforma y ampliación de vivienda sita en la calle Los Huertos [REDACTED] de Nerja. Aprobada por unanimidad (6) y la abstención del Concejal D. Francisco Enrique Arce Fernández, al amparo del artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.	Aprobado
4º.-	INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA APROBAR INICIALMENTE EL DOCUMENTO DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN NC-13 (UE-21) DEL PGOU DE NERJA, FASE 2.- ACUERDOS: PRIMERO. APROBAR INICIALMENTE el documento del Proyecto de Urbanización de la de la Unidad de Ejecución NC-13 (UE-21) del PGOU de Nerja Fase 2 [REDACTED], redactado por los Ingenieros de Caminos, J Vicente Fossi Armijo y J. María Barba Domínguez (colegiado n.º 23115 y 23114) y promovido por BLUE HORIZON HOMES S.L. SEGUNDO. SOMETER el Proyecto de Urbanización a un período de INFORMACIÓN PÚBLICA por período de un mes mediante anuncio en el Boletín	Aprobado

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRAÍDO DE ACUERDOS DEL 18-07-2025 (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 11 de Septiembre de 2025 a las 11:17:34 Página 8 de 10	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 23/07/2025 13:10 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 23/07/2025 14:04	FIRMADO 23/07/2025 14:04



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Dña. Margarita Rodríguez Martín y por el Alcalde, José Alberto Amigo Rosales, el día 23 de julio de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?cod=18877_1874&id=1061



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Oficial de la Provincia, encontrándose asimismo a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://transparencia.nerja.es>).

Durante el período de información pública, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes. (CSV n.º [REDACTED])

[REDACTED]) verificable en <https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do>

TERCERO. NOTIFICAR el trámite de información pública, para que éste surta los efectos propios del trámite de audiencia, a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito afectado por el Proyecto de Urbanización.

CUARTO.- Transcurrido el período de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el referido documento del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución NC-13 (UE-21) del PGOU de Nerja Fase 2 se entenderá definitivamente aprobado.

Es cuanto tengo el honor de informar, salvo mejor criterio fundado en derecho. No obstante, el órgano competente resolverá lo que estime oportuno.

Aprobado por unanimidad (7).

DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.-

- **Se da cuenta del Decreto nº 2025/1837**, dictado por el Concejal Delegado de Infraestructuras el día 11 de julio de 2025, relativo al nombramiento del Director Facultativo y del Coordinador de Seguridad y Salud para las Obras del " Proyecto de Urbanización de calle Torre Vieja de Macaca, suelo urbano consolidado del PGOU de". Nerja

Se da
cuenta

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRAECTO DE ACUERDOS DEL 18-07-2025 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 11 de Septiembre de 2025 a las 11:17:34 Página 9 de 10	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 23/07/2025 13:10 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 23/07/2025 14:04	ESTADO FIRMADO 23/07/2025 14:04



El documento electrónico ha sido aprobado por: Secretaría Municipal de NERJA, a las 13:10:15 del día 23 de Julio de 2025. Margarita Rodríguez Marín y por: Alcalde José Alberto Armijo Rosales, a las 14:04:32 del día 23 de Julio de 2025. José Alberto Armijo Rosales. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&cert_id=3&idfirma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

ASUNTOS DE URGENCIA.-		
9º.-	MOCIÓN DE ALCALDÍA Y LA CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS PARA APROBAR LA CERTIFICACIÓN NÚMERO 6 Y FINAL DEL CONTRATO DE OBRAS RELATIVAS AL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL ACERADO PARA LA PROTECCIÓN DE TALUDES DE LA CN-340, TRAMO NERJA-MARO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NERJA.- ACUERDOS: PRIMERO.- Aprobar la certificación número 6 (final de obra) del contrato de Obras relativas al Proyecto de ampliación del acerado para la protección de taludes de la CN-340, tramo Nerja-Maró, en el término municipal de Nerja (Málaga)(Expediente 2024/1/S245) por importe de 12.436,97 euros, IVA incluido. SEGUNDO.- Aprobar, comprometer el gasto y reconocer la obligación resultante de la aprobación de la Certificación n.º 6 y final de obras del contrato y ordenar el pago de la misma a la empresa contratista Construcciones Pérez Jiménez, S.L., con CIF B18077867. TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a Construcciones Pérez Jiménez, S.L., y al director facultativo de las obras y responsable del contrato, D. José Vicente Fossi Armijo, de la empresa Civiliza Ingeniería, S.L.P. CUARTO.- Dar traslado a las áreas municipales de Infraestructuras, Intervención y Tesorería a los efectos procedentes. Aprobada por unanimidad (7).	Aprobado
RUEGOS Y PREGUNTAS.-		No se formulan

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRAECTO DE ACUERDOS DEL 18-07-2025 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 11 de Septiembre de 2025 a las 11:17:34 Página 10 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 23/07/2025 13:10 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 23/07/2025 14:04 ESTADO FIRMADO 23/07/2025 14:04



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente.